

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION TENENCIA
DTE : BANCOLOMBIA S.A.
DDO : EMIR CARABALI VASQUEZ
RAD. N° : 7600131030012019-00265-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la voluntad expresa por la parte actora, en escrito anterior, a voces de lo dispuesto en el Art. 92 del C. General del Proceso, es procedente acceder a la solicitud que precede formulada por el demandante, toda vez que se dan los supuestos de dicha norma, por lo que el Juzgado, RESUELVE:

ACEPTAR EL RETIRO QUE DE LA PRESENTE DEMANDA, POR LO CUAL SE LE HARÁ ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS CON ELLA PRESENTADOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.

Notifíquese

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

JUEZ

6

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría
Cali, **09 DE JULIO DEL 2021**
Notificado por anotación en el estado No. **110** De
esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario